

Corrección de errores de la modificación de los anexos I y III de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes preseleccionadas en la primera fase de ayudas a la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento.

Publicada con fecha 10 de noviembre de 2021 Modificación de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes preseleccionadas en la primera fase de ayudas a la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento, se ha observado el siguiente error material en el contenido de la misma.

En la página 2 de la Resolución, donde dice:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en los artículos 102.5 y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o en su caso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Debe decir:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en las direcciones de internet indicadas en la convocatoria recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en los artículos 102.5 y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o en su caso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA,



ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		11/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAGUFL9CHC8ZXBSXB06RQTHDBR	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			